

Fax: 332 4054

12
Atn: Martha Cecilia
Bernal.

FUNDACION NATURA
ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Bogotá, D.E., a los trece (13) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), nosotros, los abajo firmantes, obrando en nuestro propio nombre, instalados en JUNTA DE FUNDADORES, hemos acordado lo siguiente:

1. Nombrar como Presidente de esta reunión al señor Hernán Echavarría Olózaga y como Secretario al señor Luis Fernando Lloreda Londoño.
2. Declarar constituida en esta fecha una entidad sin ánimo de lucro que se denominará FUNDACION NATURA, con domicilio en el Distrito Especial de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, la cual queda formada inicialmente por los asociados que firman la presente Acta.
3. Aprobar los Estatutos que en pliego separado se acompaña como la norma que ha de regir las actividades de la institución.
4. Declarar que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias hemos elegido por unanimidad para integrar los cargos previstos en los Estatutos a las siguientes personas:

(A) Junta de Directores:

Hernán Echavarría Olózaga
Antonio Puerto
Rodrigo Botero
Ramón de la Torre
Gabriel Echavarría Obregón
Hugo Ferreira Neira
Federico Medem
Luis Fernando Lloreda Londoño



(B) Presidente de la Junta de Directores:

Hernán Echavarría Olózaga

(C) Director Ejecutivo:

Ernesto Barriga Bonilla

(D) Secretario

Julia Sánchez de Hernández

(E) Revisor Fiscal

Germán Molano

5. Conferir al Presidente de la Junta de Directores los más amplios poderes para que gestione ante las autoridades competentes el reconocimiento de la Personería Jurídica de la entidad, quedando el Presidente facultado para otorgar poderes especiales para ese fin.

No siendo otro el objeto de la presente, firmamos el Acta, hoy trece (13) de Julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

(fdo.) RODRIGO BOTERO
C.C. 2853370 de Bogotá

(fdo.) RAMON DE LA TORRE
C.C. 2855902 de Bogotá

(fdo.) HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA
C.C. 17035833 de Bogotá

(fdo.) GABRIEL ECHAVARRIA O.
C.C. 17100637

(fdo.) HUGO FERREIRA NEIRA
C.C. 8303 de Bogotá

(fdo.) PEDRO GOMEZ
C.C. 2820050 de Bogotá

(fdo.) JULIA SANCHEZ DE HERNANDEZ
C.C. 20269069 de Bogotá

(fdo.) FEDERICO MORA
C.C. 29140961 de Bogotá

(fdo.) ALBERTO LLERAS PUGA
C.C. 2859366 de Bogotá

(fdo.) ANTONIO PUERTO
C.C. 2851228 de Bogotá



(fdo.) ARMANDO SAMPER
C.C. 2959655 de Bogotá

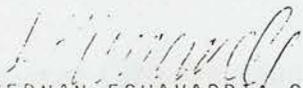
(fdo.) JAIME URIBE PERALTA
C.C. 17020304 de Bogotá

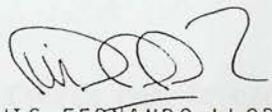
(fdo.) ERNESTO BARRIGA BONILLA
C.C. 17038132 de Bogotá

(fdo.) MAURICIO OBREGON
C.C. 2913956

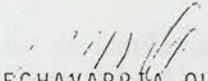
LUIS FERNANDO LLOREDA LONDOÑO
C.C. 17.129.111 de Bogotá

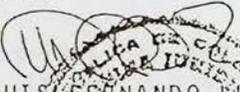
Los suscritos, Presidente y Secretario de la reunión celebrada en Bogotá el día 13 de Julio de 1983, durante la cual se constituyó la FUNDACION NATURA, hacemos constar que el texto que antecede es auténtico y corresponde íntegramente a lo tratado en la mencionada reunión.

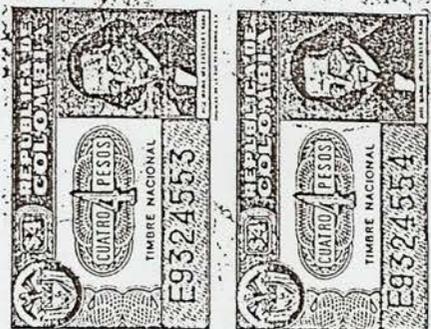
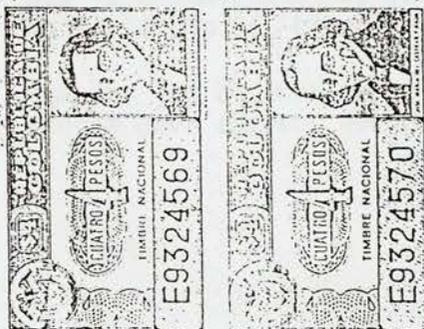

HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA
C.C.17.035.833 de Bogotá


LUIS FERNANDO LLOREDA LONDOÑO
C.C. 17.129.111 de Bogotá

En Bogotá, D. E., a 4 de Octubre de 1983, ante mí CORNELIO REYES, Notario Cuarto de este Círculo se presentaron los señores HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA y LUIS FERNANDO LLOREDA LONDOÑO, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 17.035.833 y 17.129.111 de Bogotá, respectivamente, y dijeron: Que el anterior documento es cierto y verdadero y que las firmas puestas al pie son de su puño y letras y son las mismas que usan y acostumbran en todos los actos de su vida pública y privada.


HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA
C.C. 17.035.833 de Bogotá


LUIS FERNANDO LLOREDA LONDOÑO
C.C. 17.129.111 de Bogotá



462

2 MAR. 1984

Por la cual se concede una Personería Jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA
en ejercicio de la atribución que le confiere el
Decreto 576 de 1.974, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor LUIS FERNANDO LLOREDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.129.111 de Bogotá y Tarjeta Profesional Nº 9627 del Ministerio de Justicia, actuando en calidad de Apoderado de la "FUNDACION NATURA", solicitó a este Ministerio el reconocimiento de Personería Jurídica a dicha entidad;

Que el peticionario acompaña a la solicitud, copia auténtica de las actas en donde consta la organización formal de la Fundación, la elección de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir, en los cuales se establece que es una entidad sin ánimo de lucro con los siguientes objetivos: Preservar la diversidad Biológica de Colombia; la Fundación orientará su actividad mediante la identificación, adquisición y manejo de reservas naturales;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición, emitió concepto favorable al reconocimiento de la Personería Jurídica solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 1.944;

Que la organización de la Fundación se ajusta a las disposiciones contenidas en el Título 36, Libro Primero del Código Civil y demás normas concordantes;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la Fundación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la "FUNDACION NATURA", con domicilio en la ciudad de Bogotá.

462

Por la cual se concede una Personería Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la citada Fundación y ordenar la inscripción de la Junta de Directores y de su Director Ejecutivo quien llevará la representación legal.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y entrará a regir quince (15) días después de tal publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 1326 de 1.922. Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

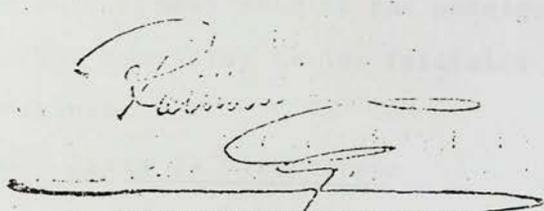
COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E. a

27 MAR. 1954

(Original) RODRIGO LARA BONILLA
(Firmado) Ministro de Justicia

RODRIGO LARA BONILLA

EL SECRETARIO GENERAL,



RODRIGO MUÑOZ CALDERÓN